



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 191 -2022-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 08 de Febrero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-01239-001, que contiene el MEMORANDO N° 079-2022-HRI/DE, emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica en la cual dispone que se realice el acto resolutorio para la **Reconformación del EQUIPO DE SALUD MENTAL Y CULTURAL DE PAZ del Hospital Regional de Ica.**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°403-1052: Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra carta magna la constitución Políticas del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Resolución Directoral se aprueba la Conformación de Equipo de Salud Mental, según detalla en el XIII Recurso Humano del Plan de Trabajo para el acompañamiento Psicosocial y Comunicación en el Contexto COVID 19 del Hospital Regional de Ica, del periodo 2020-2021.

Que, con Oficio N° 018-2022-GORE-ICA-DRSI-HRI/PP0131.CPSM; de fecha 27 de enero del 2022, emitido por el COORDINADOR E.S.S.M. Y C.P. del Hospital Regional de Ica solicita la Reconformación del Equipo de Salud Mental y Cultura de Paz, y a la vez hacerle de conocimiento, la reconformación del equipo de salud mental quienes darán ejecución al plan de trabajo para el acompañamiento Psicosocial y comunicación en el contexto Covid19, del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante MEMORANDO N° 079-2022-HRI/DE, de fecha 28 de enero del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, se efectuó el trámite administrativo que corresponde para emitir el Acto Resolutorio de reconformación del Equipo de Salud Mental y Cultural de Paz.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///



\\...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el "EQUIPO DE SALUD MENTAL Y CULTURAL DE PAZ DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" que estará conformado por los siguientes servidores: ----

- Lic. Ps. DANTE RAFAEL PEÑA CAMPOS
Coordinador de Estrategia Sanitaria Salud Mental y Cultural de Paz
- Dra. LUISANA NATALY JIMENEZ PALOMINO (Medico Psiquiatra)
Jefe del Servicio de Psiquiatría
- Lic. Ps. MARY ANNE NEYRA ORMEÑO
Psicóloga
- Lic. Ps. CHERYL LILIAM QUINTEROS PEBES
Psicóloga
- Lic. S.S. ANITA VICTORIA PARODI ARCE
Asistente Social
- TM. ADANITA NOEMI MELGAR QUISPE
Tecnólogo Medico (Terapista Ocupacional)
- Lic. Enf. CARLA GERALDINE MIRANDA TIPACTI
Licenciada en Enfermería
- Tec. Enf. PILAR HERNANDEZ GOMEZ
Técnica en Enfermería
- Tec. Enf. LOYDA GRACIELA SAAVEDRA BERNAOLA
Técnica en Enfermería

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral que se oponga a la presente resolución. -----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,



JAGT/D.E. HRI:
ELCF/D.ADM.
AACG/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL